



AUTORIZA EL PAGO DEL COMPROBANTE N°  
11, JORGE MANDIOLA ARREDONDO

ARICA, 23 de noviembre del 2011.-

**VISTOS :**

Las necesidades del Servicio, el Decreto MOP N° 1141/2006, las atribuciones que confiere el D.F.L.M.O.P N° 850/97, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 15.840/64; y la Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República. La Ley N° 19.886 y en uso de las facultades que me confieren las Resoluciones D.P. (T.R.) N° 11 del 06.04.2011 y D.P. (T.R.) N° 285 del 06.04.2011.

**CONSIDERANDO:**

Que, es necesario efectuar el pago de los Gastos Comunes, de la oficina ubicada en Arturo Prat N° 391, Piso 5, Oficina N° 58, para esta Dirección Regional de Planeamiento, conforme a lo acordado en contrato de arriendo celebrado con fecha 28 de Noviembre de 2008 y autorizado mediante Resolución Exenta N°697, de fecha 09 de Diciembre de 2008.

Que, con fecha 13.09.2011, se envió carta de aviso de término de arriendo, por cuanto al 07 de noviembre de 2011 se encontraban disponibles las oficinas externas a este bien fiscal.

Que, existe un saldo de días que deben ser cancelados, por el uso del inmueble arrendado.

**R E S U E L V O:**

D.P. XV (EXENTO) N° **113 /**

- 1.- **AUTORIZASE**, el pago del Recibo del Edificio Empressarial N° 11 del 21 de noviembre de 2011, por la suma de \$ 4.479.- (Cuatro mil cuatrocientos setenta y nueve pesos), a Jorge Mandiola Arredondo, Rut N° 05.841.107-8, correspondiente al pago de los Gastos Comunes de 07 días de mes de noviembre de 2011.
- 2.- **IMPUTESE Y PÁGUESE**: el gasto que se indica con cargo a la Ley de Presupuesto para el año 2011, puesto a disposición de la Dirección Regional de Planeamiento, de Arica y Parinacota.

Imputación Presupuestaria: 22.09.002 .....\$ 4.479.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PÁGUESE Y ARCHÍVESE.



*Ruth*  
**RUTH NOVOA FIGUEROA**  
Directora Regional  
Dirección de Planeamiento  
M.O.P. Región de Arica Parinacota

RNF/fjj

DISTRIBUCIÓN: